

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024  
RJV-012-2024

Señores

**JUNTA DE VIGILANCIA**

Cooperativa de la Aviación Civil Colombiana – “**COOPEDAC**”  
La Ciudad

Ref.: Respuesta recomendaciones informe JV-300 de fecha 11 de diciembre de 2024.

Respetados Señores.

De acuerdo con el asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las recomendaciones presentadas en su informe, así:

1. La Junta de Vigilancia ve con extrañeza que a pesar de que el Consejo de Administración se comprometió a allegar a esta Junta el acuerdo con respecto a la elección de delegados 2025, a la fecha no se evidencia la recepción, por lo cual este órgano de control social se abstiene de realizar observaciones al mismo y reiteramos al Consejo de Administración que en las decisiones a tomar en donde se vea involucrada esta Junta sea tenida en cuenta de manera irrestricta.

**Respuesta:**

El Consejo de Administración en su reunión del 29 de noviembre aprobó el acuerdo *"Por medio del cual se establecen las normas, se determinan las Zonas Electorales, se crea la Comisión de Elecciones y Escrutinios, se convoca a la elección de Delegados, y se establecen las fechas o cronograma para el proceso electoral para el periodo comprendido entre el 2025 y hasta su siguiente elección"*. Dejando facultada a la Mesa Directiva y Gerencia para que definieran las zonas electorales y el número de delegados y posteriormente se ratificaría en la reunión ordinaria del mes de diciembre celebrada el día 12 de los corrientes.

Por lo expuesto no se había definido aún dos importantes temas por lo tanto no estaba en firme el Acuerdo.

El día 12 de diciembre pasado se ratificó el acuerdo y efectivamente fue publicado el 13 de los corrientes como estaba contemplado en el mismo acuerdo y se le compulso copia a ese órgano de Control Social.

2. Esta Junta de Vigilancia se abstiene de asistir al evento de cierre administrativo programado por el Consejo de Administración para el día 12 (doce) de noviembre, teniendo en cuenta la austeridad del gasto y la remisión de la información 5 (cinco) días antes del evento, teniendo en cuenta que para los miembros de esta

Junta residentes fuera de Bogotá la logística resulta imposible debido al sobrecosto que se genera en los gastos de trasportes para estas fechas.

**Respuesta:**

El Consejo de Administración lamenta profundamente esta decisión en consideración que esta actividad ha tenido como objetivo pasar un momento de esparcimiento e integración de los órganos de dirección, administración y control junto con los colaboradores de **COOPEDAC**.

Adicionalmente la logística desarrollada para esta clase de eventos requiere de un tiempo importante para definir los sitios, las cotizaciones, los precios y toda la parafernalia que esto implica, por lo tanto, esta actividad se aprobó tan solo en la reunión del 29 de noviembre para ejecutarla el 12 de diciembre, entenderán que no fue mucho el tiempo para concretarla.

3. Esta Junta de Vigilancia solicita sea informada de los motivos y las circunstancias por los cuales el comité de créditos no se ha vuelto a reunir, lo anterior con el fin de tener información de las actuaciones del citado comité.

**Respuesta:**

Con respecto a este punto y como es de su conocimiento el Acuerdo 334 del 26 de junio del 2021 reza en su: *“Artículo 5. Reuniones: El Comité se reunirá de forma ordinaria cada ocho (8) días, **siempre y cuando exista solicitudes de crédito de su competencia**, y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario...”*. (El subrayado es nuestro)

El Comité de crédito se creó con el objeto de estudiar, analizar y aprobar los créditos que están contemplados en las políticas definidas en las reglamentaciones que para tal fin se establecieron por **COOPEDAC** y según se desprende del artículo 5, estas reuniones están sujetas a las solicitudes que estén enmarcadas en los créditos que sean resorte de este Comité.

En el manual SARC, no sólo se fijan las políticas de crédito sino todas las variables que le aplican al riesgo y la eficiencia en el procedimiento del crédito, por tanto, se efectúan revisiones y ajustes periódicos. Vale la pena resaltar, que el comité de crédito está vigente, sólo que en las pautas de gobernabilidad del crédito se ajustaron los montos y el nivel de riesgo para cada autoridad de crédito y es posible que no se generen créditos con frecuencia que tengan que ser aprobados por dicho estamento.

4. Esta Junta reitera la preocupación con respecto al inmueble de la ciudad de Villavicencio e insta al Consejo de Administración a la toma de decisiones que en derecho le corresponden a este órgano de administración.

**Respuesta:**

Ha sido siempre una constante preocupación de este órgano de dirección y en esta oportunidad y después de consultas y conceptos emitidos por el área jurídica de ASCOOP el Consejo de Administración en su reunión ordinaria celebrada el

**Bogotá:** Oficina Principal: Av. Dorado 100-45 Edificio Cimpex- Ofic: 202, Tel: 4139887- 7435862. Oficina CEA: Av. El Dorado 103-23 Conm: 4139887 Ext.181- 4285407 Fax: 7435864. **Cali:** Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Tel: 418 5000- 666 3030 Ext. 5296. Fax: 6663000 **Villavicencio:** Aeropuerto Vanguardia Conm: 664 8157 Ext. 5446. Agencia Villavicencio Centro: Cra. 30 A N° 38-41 Centro comercial Puerta del sol, Tel: 3175855646- 6740850. **Barranquilla:** Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Conm: 334 8509. **Rionegro:** Aeropuerto José María Córdova - Tel: 536 0278- 287 4009.

pasado 14 de diciembre en su agenda tenía contemplado el punto para definir lo concerniente al inmueble de la ciudad de Villavicencio, lo cual determino por mayoría absoluta que se realizará con la continuación de la adquisición del inmueble y su adecuación necesaria para darlo al servicio.

- Este órgano de Control Social desea los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y planta de personal en general felicidad para la navidad 2024 y prosperidad y éxito para el 2025.

**Respuesta:**

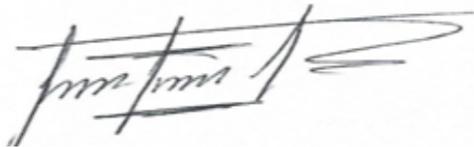
Recibimos con inmensa gratitud y esperanza los buenos deseos de ese órgano de Control Social e igualmente reiteramos nuestros deseos porque a todos sus miembros y núcleo familiar, esta navidad y el año nuevo estén llenos de salud y éxitos.

- La Junta de Vigilancia recomienda revisar y fortalecer los canales de comunicación con los cuales cuenta COOPEDAC, toda vez que en distintas oportunidades se ha evidenciado que estas tienen graves falencias.

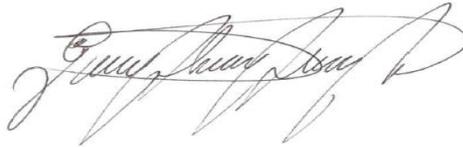
**Respuesta:**

Con respecto a esta recomendación se revisará por parte de los órganos de Dirección y Administración para establecer que los diversos canales de comunicación cumplan efectivamente con los objetivos trazados por la organización solidaria.

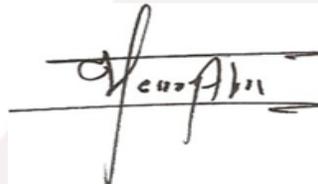
Atentamente,



**BELARMINO CARREÑO BLANCO**  
Presidente



**GERARDO ALEJANDRO ALAVA NIÑO**  
Secretario



**HENRY ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ**  
Gerente General

c.c. Archivo – C.I.  
RJV-010-2024

GAAN